

Popayán 6 marzo de 2024

Señores
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCULO DE POPAYAN

REF: RADICACION 19001-33- 31-004-2017-00379-00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE : HENRY ISMAEL PAJAJAY CHICAIZA
DEMANDANTE: HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA E.S.E. Y CLINICA LA
ESTANCIA.
ASUNTO: ENTREGA NUEVO DICTAMEN DRA CECILIA NISVETH MANZANO

OLGA LUCIA SALAZAR SARMIENTO mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía como aparece al pie de mi firma , apoderada de la **DRA.CECILIA NISVETH MANZANO**, dentro del término que me confiere el despacho , de conformidad con el acta de audiencia de pruebas fechada 22 de febrero de 2024 y del auto 282 donde se dispuso acceder a la solicitud de nuevo dictamen por parte de mi prologada **DRA CECILIA NISVETH MANZANO**, Por medio del presente escrito, adjunto dictamen pericial rendido por el **DR. CARLOS EDUARDO GALLEGO ACHITO** , médico cirujano quien resolvió el mismo cuestionario realizado al anterior perito en 11 folios , igualmente anexo hoja de vida que soporta su dictamen.

Igualmente, me informa el perito que saldrá del país dentro del periodo 14 de marzo de 2024 hasta el 30 marzo de 2024, por lo que de manera respetuosa solicito al despacho, fijar el contradictorio del mismo en fechas diferentes a las enunciadas con el fin de comparecer a la audiencia y sustentar su dictamen.


OLGA LUCIA SALAZAR S.
C.C. 31.908.346 DE CALI
TP. 58435 DEL C.S. DE LA J.

APODERADA LLAMADA EN GARANTIA
osalazar@equipojuridico.com.co